



Mil y treinta y quatro maravedis para el año de
mil y seiscientos y setenta y quatro.



Auto p. la corte
de los señores
Just.º y oyd.º
de Granada
de 1674

Mani de la casa con
un rez quatro dias de Armas
de junio de mill e seiscientos
setenta y quatro años. Señora

Señor Don ju de Gongora y villa Ma
Cavallero del orden de Santiago al
Castellano de esta villa y Juez
de apelaciones de ella suplico a V.º
= quer. Con firmidad de la R.
Excmo.ª y R.ª provisiones que
esta villa tiene sobre la venta de los ganados
de la parroquia de San Juan y de San
de esta villa que por la forma que se
a de tener para haver señores de oficio
de justicia a la villa de residencia y al
gerente mayor mayor de modo y propiedad
jurado de la villa que se tiene de
uso y costumbre como sea por el

